



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE LICITACIONES



**MAT:** Aprueba Bases para el llamado a Licitación Pública ID 727202-75-LE24, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO PARA EVENTOS"

**DECRETO ALCALDICIO N° 2388**

**VICUÑA, 31 MAYO 2024**

**VISTOS:**

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°1.700, de fecha 09 de abril de 2024, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; la guía de requerimiento; bases administrativas, especificaciones técnicas y formularios que indica;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, conforme lo dispone el artículo primero de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La guía de requerimiento de fecha 14 de mayo de 2024, mediante la cual don Hugo Varela Pérez, encargado de Eventos, solicitó contratar, mediante propuesta pública, la adquisición de equipos de sonido para ser utilizado en eventos y actividades municipales, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.

c) Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita convocar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO PARA EVENTOS"**.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-75-LE24, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO PARA EVENTOS"**, con un presupuesto máximo disponible de **\$9.900.000 (Nueve millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos.**
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto y los demás antecedentes en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
  - a) Francisco Zambrano Sáez, Periodista, o quien lo subrogue.
  - b) Cristián Pérez Trujillo, jefe Departamento de Comunicaciones, o quien lo subrogue
  - c) Mauricio Polanco Pérez, Relacionador Público, o quien lo subrogue.

En caso de que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a don Daniel Rivera Contreras, jefe de Gabinete, o quien lo subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente decreto al Administrador Institucional de Lobby para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMITASE**, mediante correo electrónico institucional, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta, tanto en calidad de titulares como de suplentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

CTO/ANG/keo

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (1)
- Secretaría Municipal (1)



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Firmado digitalmente por  
**ANDRES DAVID MUNDACA BARRAZA**